

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DUCACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA CAS N° 77-2022-DREPADM.RR.HH

La Dirección Regional de Educación Piura requiere contratar los servicios de:

PEA	NOMBRE DEL PUESTO			
01	Profesional en Educación para el Soporte y Asesoramiento a IIEE Inclusivas			

Para la implementación del Programa Presupuestal PP 0106-INCLUSIÓN "Inclusión de niños y niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva", realizando el presente proceso de selección, cuyas bases son las siguientes:

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ÁREA USUARIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA - DRE





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DUCACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN CAS Nº 77 -2022-DREP-ADM.RR.HH

I. GENERALIDADES

1. OBJETIVO

Contratar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N°1057, personal **Profesional en Educación para el Soporte y Asesoramiento a IIEE Inclusivas** para la implementación del Programa Presupuestal PP 0106- INCLUSIÓN "Inclusión de niños y niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva".

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Educación Básica - DREP

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Área de Recursos Humanos

4. BASE LEGAL

- a. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- b. Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- c. Ley Nº 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y Contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- d. Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022.
- e. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas
- f. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- g. Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- **h.** Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- j. Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- **k.** Decreto de Urgencia Nº 139-2020 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, así como medidas en materia presupuestaria que impulsen a coadyuvar el Gasto Público.
- I. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- m. Decreto Supremo Nº011-2012-ED, que aprueba el Reglamento dela Ley Nº 28044,Ley General de Educación.
- n. Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- **o.** Decreto Supremo Nº 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- p. Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- q. Resolución de Secretaria General Nº 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada"
- **r.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 315-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía Metodológica para el Proceso de Selección por Concurso Público de Méritos en las entidades públicas



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DUCACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

- **s.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- **t.** Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba el "Modelo de Convocatoria para la contratación administrativa de servicios".
- **u.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 264-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la "Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles".
- v. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva Nº 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión de Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos- MPP".
- **w.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil".
- x. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19"
- y. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 083-2022-MINEDU, Norma Técnica: "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022".
- **z.** Resolución Viceministerial N° 126-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula los perfiles de los puestos y criterios de asignación de posiciones para la contratación de personal administrativo priorizado en las Instituciones Educativas en el marco del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057".
- **aa.** Ordenanza Regional N° 373-2016-GRP/CR, "Ordenanza que establece el requisito de certificado psicológico en los concursos públicos para la Contratación de personal en el Sector Educación de la Región Piura".
- bb. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DUCACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

II. PERFIL DEL PUESTO

DENTIFICACION DEL PUESTO					
Órgano o Unidad Orgánica:	Centro de Educación Básica Especial				
Nombre del puesto	Profesional en Educación para el Soporte				
	y Asesoramiento a IIEE Inclusivas				
Dependencia Jerárquica Lineal:	<u>Director (a) de IIEE</u>				
Fuente de Financiamiento:	RROO RDR Otros Especificar X				
Programa Presupuestal:	0106 Inclusión				
Actividad:	5005877				
Intervención:	Centro de Educación Básica Especial				

MISIÓN DEL PUESTO

Liderar la gestión regional de las intervenciones de EBE en los centros y programas de la modalidad, así como en las IIEE inclusivas de EBR, EBA y ETP, con la finalidad de asegurar el enfoque inclusivo en el servicio educativo dirigido a las personas con necesidades educativas especiales a fin de contribuir a la calidad de su aprendizaje y al desarrollo integral de los estudiantes.

FUNCIONES DEL PUESTO

Realizar la caracterización de cada institución educativa a cargo, en relación a la identificación de barreras y apoyos en suproceso de Inclusión, para determinar el nivel de apoyo que requieren.

Participar y contribuir en la elaboración, implementación y evaluación del plan de trabajo a nivel de equipo SAANEE respecto de la asistencia técnica a directivos y docentes en el marco de una atención diferenciada a las IIEE a cargo quetienen estudiantes con discapacidad y que requieran apoyos educativos, y elaborar el y cronograma de atención individual a las IIEE a cargo, según el nivel de apoyo requerido.

Brindar asesoramiento a directivos de IIEE de EBR, EBA y ETP con respecto a las acciones para atender a estudiantes con discapacidad y que requieran apoyos educativos.

Brindar asistencia técnica a directivos sobre acciones de sensibilización a la comunidad educativa y articulación con asociaciones de la sociedad civil para contribuir en la atención educativa de calidad a estudiantes con discapacidad y querequieres apoyos educativos.

Brindar asesoramiento a directivos y docentes sobre el trabajo con familias de estudiantes con discapacidad y querequieren apoyos educativos.

Brindar apoyo y asesoramiento en el proceso de evaluación psicopedagógica, así como en la elaboración de los informes psicopedagógicos y planes educativos personalizados (PEP), a fin de identificar las barreras y apoyos educativos.

Brindar apoyo y asesoramiento a docentes para la respuesta educativa pertinente a estudiantes con discapacidad y que requieren apoyos Educativos, a través de experiencias de aprendizaje inclusivas, en el marco de la atención a la diversidad, a fin de garantizar la permanencia, desarrollo de competencias y culminación del ciclo, nivel, modalidad a lo largo de la trayectoria educativa.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DUCACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Realizar seguimiento a las instituciones educativas, en el marco del enfoque inclusivo, así como brindar retroalimentación respecto a las fortalezas y acciones de mejora

Orientar a directivos y docentes en los procesos de autoevaluación de la institución educativa, en el marco de las culturas, políticas y prácticas educativas inclusivas, con el propósito de acompañar el desarrollo de sus competencias profesionales para a la atención a la diversidad.

Elaborar un reporte mensual de las acciones realizadas y un informe finalizado el año escolar, en el marco del apoyo y asesoramiento a las IIEE a cargo. Dicho reporte estará dirigido al coordinador(a) del SAANEE para su consolidación y entrega a la Dirección de la IIEE que atiende, del CEBE y a la UGEL.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Servicios de Educación Básica Especial, instituciones educativas inclusivas

Coordinaciones Externas

MINEDU, UGEL y/u otras organizaciones vinculadas al trabajo con personas en condición de discapacidad, intersectorial, ONGs entre otros.

FORMACION ACADEMICA		
A.) Nivel Educativo	B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto	C.) ¿Se requiere Colegiatura?
Incompleta Completa Primaria Secundaria Técnica Básica (1 ó 2 años) Técnica Superior (3 ó 4 años) X Universitario/Superior Pedagógico CONOCIMIENTOS A) Conocimientos Técnicos principales requeridos pustentadora):	Egresado(a) X Bachiller Título/ Licenciatura En Educación No aptica Maestría Egresado Titulado Doctorado Doctorado	Sí x No ¿Requiere habilitación profesional? x Sí No
Atención a personas con necesidades educativas especiales.		



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización nomenos de 90 horas

Estudios de posgrado o especialización o diplomado en educación inclusiva y/o educación especial y/o atención a la diversidad o cursos relacionados a discapacidad o Diseño Universal para el Aprendizaje.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

Nivel de Dominio				Nivel de Dominio						
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Interme dio	Avanzado	IDIOMAS		No aplica	Bási co	Intermedi o	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x				Ingles	x			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		х								
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)		х								
(Otros)	х					Observa	ciones		•	

EXPERIENCIA

Experiencia General
Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público oprivado
01 AÑO
Experiencia Específica
A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la Materia.
Nueve (09) meses en el sector educación.
B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiemporquerido en el sector público:
Seis (06) meses en el sector público
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)
X Practicante Profesional Auxiliar o Asistente Analista Especialista Supervisor / Coordinador Dpto. Gerente o Director
* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo

adicional para el puesto

Seis (06) meses en instituciones educativas de la modalidad de educación especial u otra modalidad



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DUCACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

NACIONALIDAD					
¿Se requiere nacionalidad peruana?		SI	Х	No	
Anote el sustento:	No aplica				

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Habilidades comunicativas, orientación a logros, capacidad de trabajo en equipo, adaptabilidad y Liderazgo, capacidad de manejo de conflictos.

CONDICIONES ES ENCIALES DEL CONTRATO					
Lugar de prestación del servicio:	Centro de Educación Básica Especial "San Martin de Porres" Sechura				
Duración del contrato:	INICIO : 01 de septiembre de 2022. TERMINO: 30 de noviembre de 2022. (Renovable según evaluación de Desempeño)				
Remuneración mensual:	S/ 2,000.00 (Dos Mil cien 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.				
Otras condiciones esenciales del contrato	 Modalidad de Trabajo: Presencial El Horario de trabajo según lo dispuesto por la IE Jornada laboral mínima de 40 horas y máxima de 48 horas semanales. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N°29988, N° 30794 y N° 30901. No tener sanción por falta administrativa vigente. No haber sido condenado y estar procesado por los delitos en la Ley N°29988 (Terrorismo apología del terrorismo, delito de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas) 				

III. PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas según lo detallado a continuación:

N°	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN	
1	Evaluación Curricular	Eliminatorio	34	60	Calificación de la documentación de los candidatos APTOS	
2	Evaluación Personal	Eliminatorio	24	40	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencia, ética/compromiso del postulante a cargo del comité de selección.	



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DUCACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

3.1 DESARROLLO DE ETAPAS

3.1.1 Evaluación Curricular

Ejecución: Se revisará los currículos documentados de los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos, tomando como referencia el anexo A de las presentes bases. Toda la documentación deberá estar foliada, iniciando de la primera página del Formato 1 de manera consecutiva hasta el último documento (Ejemplo: 1, 2, 3, 4,...., etc.).

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria en el siguiente orden:

- a) Formato 1: **Ficha Resumen Curricular formato A** (firmado y con impresión dactilar al final de la ficha).Deberán indicar el número de folio de cada documento presentado; así mismo indicar el **puesto** y el **lugar de prestación del servicio**.
- b) Curriculum Vitae documentado y actualizado conteniendo sólo la información registrada en la **Ficha Resumen Curricular** y el Documento Nacional de Identidad DNI o Carnet de Extranjería (de ser el caso), adjuntando los documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos que se consideren necesarios para el puntaje adicional; debidamente foliados.
- c) Formato 2: Declaraciones Juradas 05, 06, 07 (firmado y con impresión dactilar).
- d) Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR Formato A y los Formatos de Declaraciones Jurada (05, 06, 07) de manera Virtual en el siguiente enlace: https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=36

El postulante que no presente la Ficha Resumen Curricular y las declaraciones juradas debidamente firmadas y con huella dactilar, queda "DESCALIFICADO" del proceso de selección.

Criterios de calificación

El Curriculum Vitae será revisado tomando como referencia el perfil del puesto y el **anexo A (CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR)** de cada convocatoria; en la cual podrá obtener una puntuación mínima de treinta y seis (34) puntos y una máxima de sesenta (60) puntos. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y no alcancen la puntuación mínima requerida serán considerados como "NO APTO".

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

a) Experiencia:

Deberá acreditarse con copias de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas; debidamente fedateadas.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado; de encontrarse actualmente laborando considerar como fecha de término la fecha de presentación de su Curriculum Vitae documentado.

La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que estén relacionados en el perfil de puesto al que postula.

b) Formación Académica:

El postulante deberá acreditar con copia la formación académica mínimo requerido en el perfil del puesto según corresponda: Certificado de primaria o secundaria completa, o certificado de formación técnica básica, o Constancia de egresado técnico, o diploma de título técnico superior, o diploma de nivel universitario bachiller, o título profesional universitario, diploma de magister, o constancia de estudios de maestría, certificado de egresado de maestría, diploma de Doctor, constancia de estudios, certificado de egresado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto al que postula).



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DUCACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

c) Cursos y/o programas de Especialización:

Deberá acreditarse con copias de certificados y/o constancias correspondientes.

d) Méritos:

Deberá acreditarse con copias de Resoluciones emitidas por la DRE, UGEL, II.EE.

Publicación: La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular. Los postulantes **APTOS** serán convocados a la entrevista personal.

Observaciones:

- **a)** Se considerará solamente las prácticas profesionales como experiencia, según la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP" señala: "(...) se tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considera las prácticas preprofesionales u otras modalidades formativas".
- **b)** La información consignada en la "Ficha Resumen Curricular" llenada y firmada, y el Curriculum Vitae documentado tiene carácter de Declaración Jurada, por lo cual se encuentran sometidos al proceso de fiscalización posterior.
- c) El postulante que no presente su Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto, así como los indicados en la Ficha Resumen Curricular, será calificado como "NO APTO", por tanto no continuará en el proceso de selección.

3.1.2 Entrevista Personal

Ejecución: La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula. La Comisión de selección, podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales serán sustentadas durante la misma.

Criterios de calificación: Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de veinticuatro (24) puntos y máxima de cuarenta (40) para ser considerados en el cuadro de mérito final, publicado según cronograma.

Publicación: El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito de los resultados finales

Observaciones: Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	24	40

IV. <u>CUADRO DE MÉRITO</u>

4.1 Criterios de Calificación

- La comisión encargada del proceso publicará el cuadro de mérito <u>sólo</u> de aquellos Postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.
- La elaboración del Cuadro de Mérito se realizará con los resultados obtenidos <u>en cada etapa del</u> <u>proceso de selección</u> y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad.
- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, será considerado como "GANADOR" de la convocatoria.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DUCACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Los postulantes que no resulten ganadores (Sólo los que aprobaron todas las etapas del proceso de selección), serán considerados como **ACCESITARIOS**, de acuerdo al orden de mérito.

4.2 Bonificaciones

Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje Total

Bonificación por Discapacidad

Conforme al Artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación de 15% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel.

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además acreditar con copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro.

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
01	Deportista que haya participado en juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20 %
02	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubique en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16 %
03	Deportistas que naya participado en los Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12 %
04	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8 %



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DUCACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

05	Deportistas que haya obtenido medallas de bronce en Juegos	
	Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas 4 % nacionales.	

CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE PO	PUNTAJE POR ETAPAS		PUNTAJE TOTAL		BONIFICACIONES	PUNTAJE FINAL
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total		NO CORRESPONDE	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona	= Puntaje Final
					con Discapacidad (+15%)	
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	′ +	Si corresponde Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel	= Puntaje Final

4.3 Suscripción y Registro del contrato

El postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, deberán presentarse a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación Piura, **dentro** de lostres (03) días hábiles después de ser publicados los resultados finales. De no presentarse en ese plazo se procederá a llamar al participante que quedó accesitario.

No podrá celebrar Contrato la persona que incurra en las siguientes causales:

- Quienes cuenten con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes perciban otros ingresos del Estado; solo podrán firmar contrato cuando hayan suspendido su vínculo laboral con la entidad de origen (con la Resolución respectiva para los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y para los otros regímenes laborales con la solicitud de suspensión de contrato).
- Quienes se encuentren en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, y se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos puede postular y acceder al servicio civil en el Estado, o ser designado funcionario o directivo de confianza, o contratar con el Estado, siempre que cancele el registro o autorice el descuento por planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, previo a la suscripción del contrato o la expedición de la resolución de designación correspondiente.
- Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por algunos de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DUCACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Así mismo, el GANADOR deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- □ El certificado psicológico expedido por el colegio de psicólogos del Perú y aquellas instituciones que de acuerdo a norma están facultadas a emitirlo, acorde con la ORDENANZA REGIONA
 N° 373-2016-GRP/CR, "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REQUISITO DEL CERTIFICADO PSICOLÓGICO EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN DE LA REGIÓN PIURA".
- Voucher correspondiente donde se consigne el Número de cuenta del Banco de la Nación.
- De ser personal nombrado, presentar provisionalmente su cargo de solicitud de licencia sin goce de haberes, teniendo 10 días hábiles para su regularización mediante la resolución respectiva; así mismo deberán gestionar su "Baja Temporal" en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos en el Sector Publico (AIRHSP).
- De pertenecer a otra modalidad de contrato con El Estado, deberán de gestionar su "Baja Definitiva" del AIRHSP en la última entidad donde prestó sus servicios (En la oficina de Recursos Humanos de la entidad del estado a la que perteneció).
- Constancia de afiliación de AFP (impresa desde el portal de la AFP correspondiente) u ONP (de ser el caso).
- Ficha RUC impresa, vigente y habilitado.
- Antecedentes Policiales expedidos por la entidad correspondiente.

V. OTRAS DISPOSICIONES A CONSIDERAR POR LOS POSTULANTES

- Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse la omisión a esta disposición, sólo se considerará al postulante en la primera convocatoria presentada.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, en la fecha indicada según cronograma.
 - El presente proceso de selección se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Así mismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura (educacion.regionpiura.gob.pe).
- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección (conformado por diferentes áreas).
- □ La caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

VI. <u>DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO</u>

6.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumplan con los requisitos mínimos.
- □ Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la entrevista personal.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DUCACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

 Cuando se declare al ganador y éste no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido y/o desista de firmarlo; o cuando, luego de producirse el desistimiento, no se cuente con accesitarios.

6.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Piura

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Por decisión motivada del área usuaria.
- Por razones debidamente justificadas.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Veintiséis de Octubre, Agosto de 2022





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO CAS Nº 77-2022

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Publicación Virtual: en la página de la Dirección Regional de Educación Piura (https://www.gob.pe/regionpiura-dre)	16, 17 y 18 de Agosto 2022	Autoridad Nacional del Servicio Civil DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA.
Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR A y los Formatos de Declaraciones Jurada (5, 6, 7) de manera Virtual en el siguiente enlace: https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=36 Horario: 8:00am a 4:00pm	19 y 22 de Agosto 2022	Mesa de partes virtual de la DREP
Revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación curricular (eliminatorio).	22 y 23 de Agosto 2022	Comité de Evaluación
Publicación de Evaluación Curricular. Pág. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA – CONVOCATORIAS DEL ESTADO – CONVOCATORIAS CAS	23 de Agosto 2022	Comité de Evaluación
Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR A y los Formatos de Declaraciones Jurada (5, 6, 7) de manera Virtual en el siguiente enlace: https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=36 Horario: 8:00am a 4:00pm	24 de Agosto 2022	Comité de Evaluación
Publicación de Resolución de Reclamos Pag. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA - CONVOCATORIAS DEL ESTADO – CONVOCATORIAS CAS	25 de Agosto 2022	Comité de Evaluación
Publicación de Rol de entrevista Personal – Modalidad Virtual. Pag. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA – CONVOCATORIAS DEL ESTADO - CONVOCATORIAS CAS	25 de Agosto 2022	Comité de Evaluación
Ejecución de Entrevistas Personales.	26 de Agosto 2022	Comité de Evaluación
Publicación de Resultados Finales Pag. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA. CONVOCATORIAS DEL ESTADO – CONVOCATORIAS CAS.	26 de Agosto 2022	Comité de Evaluación
Suscripción de contrato	Los 3 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales.	Administración de Recursos Humanos
Inicio de labores	01 de Septiembre 2022	Administración de Recursos Humanos

Consideraciones

- 1. El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente
- 2. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del presente proceso de selección, de acuerdo al cronograma establecido.
- 3. Todo el proceso se desarrollará de forma virtual al siguiente enlace: https://www.gob.pe/regionpiura-dre





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

ANEXO A

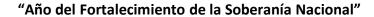
CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR CAS N°77-2022

		Descripción	Puntaje asignado según nivel	Puntaje máximo posible	Puntaje evaluado
	a.1	Post Grado Universitarios: Maestría/Doctorado	3		
a) Formación Académica	a.2	Título Profesional Universitario y/o Pedagógico (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	4		
	a.3	Grado de Bachiller -Excluyente con el a.2, si se refiere a los mismos estudios. (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	2	20	
	a.4	Título Profesional Técnico -Adicional al requisito mínimo. (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	1		
	Formaci	ón académica mínima requerida.	10		
b) Capacitaciones	b.1	Capacitación, Curso y/o especialización, en áreas relacionadas con el cargo. (De acuerdo a lo requerido en el perfil) NOTA: Cada curso debe tener no menos de 12 horas y los programas de especialización no menos de 90 horas. Realizado en los últimos (05) años. De contar con varios cursos, especializaciones u otros, se otorgará el puntaje el máximo asignado.	10	10	
	c.1 Expe	riencia General Mínima requerida	10		
	c.1.1	De 01 año a más (Adicional al requisito mínimo)	2	12	
	C.2 Expe	eriencia Específica Mínima requerida	10		
c) Experiencia laboral	c.2.1	De un año y menor de 02 años (Adicional al requisito mínimo)	3		
	c.2.2	Más de 02 años y menor a 5 años (Adicional al requisito mínimo)	4	15	
	c.2.3	De 05 años a más (Adicional al requisito mínimo) Felicitación de DRE, UGEL, IIEE	5		
d) Méritos			3	3	

Evaluación de acuerdo al perfil del cargo que postula, según la convocatoria.

Puntaje mínimo	34
Puntaje máximo	60







GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

ANEXO B

PLAZAS VACANTES

PROFESIONAL EN EDUCACIÓN PARA EL SOPORTE Y ASESORAMIENTO A HEE INCLUSIVAS

IE	CODIGO MODULAR	UGEL	Número de PEAS	Remuneración
CEBE "San Martin de Porras"	0939454	Sechura	1	2,000.00
TOTAL			1	





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DUCACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

FORMATO A FICHA RESUMEN CURRICULAR

Indicar Puesto que Postula(OBLIGATORIO)

DNI O CE N°:		PUE	PROCESO CAS N°077-2022-DREP-ADM.RR.HH PUESTO: Profesional en Educación para el soporte yasesoramiento a IIEE Inclusivas							
			DECAL	_ARACIÓN J	IIDADA					
27444, Ley del P	ente Declaración rocedimiento Adm nediante cualquie	inistrativo Gener	d al principio d al, sujetándon	de veracidad ne a las respo	establecid nsabilidad	es civiles, pena	o IV del Título les y administra	Preliminar d tivas que co	e la l rresp	₋ey N° ondan,
Apellidos y No	ombres									
Lugar de Naci	miento									
Fecha de Nac (Día/Mes/Año										
Dirección Act	ual									
Departamento	/ Provincia / Dis	trito								
Estado Civil										
Teléfono celu	ar									
Teléfono fijo										
Correo electro	onico									
Lugar de Pres	tación del Servi	cio:								
BONIFICACIÓN	ES DE LEY:			NA FOLIO (Y	DE 050	FL 0400				
Ronificación	por ser personal		QUE CON UN	NA EQUIS (X	DE SER		or Discapacidad	1		
Borinicación	Armac (10 %	das	s Fuerzas				5 %)	1		
:	SI	NO)		SI			NO		
2. FORMACIÓN ESPECIFICAR	ACADÉMICA			1			I			
		FECHA DE I	EGRESO UNI	VERSITARIO	O INSTIT	UTO			N	° de
DIA MES			MES				AÑO			olio
ESPECIFICAR										
LOF LOIFICAR										
FORMACIÓN ACADÉMICA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NIVEL ALCANZADO	PROFESIÓN O O ESPECIALIDAD				DOCUMEI DE SUSTEN		N° de Folio	

3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

EXPERIENCIA GENERAL:



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DUCACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓ N	UNIDAD ORGÁNIC A / ÁREA	SECTO R	CARGO / NOMBR E DEL PUEST O	DESCRIBA FUNCIONES PRINCIPAL ES RELACIONA S AL PUESTO QUE POSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/AÑ O	FECHA DE TÉRMINO DÍA/MES/AÑ O	AÑO S	MESE S	DÍA S	DOCUMENT O DE SUSTENTO	N° de Foli o
NOTA: PL	JEDE AGRE	GAR CEL	DAS DE EX	KPERIENCIA		TOTAL DE AÑOS DE EXPERIENCI A					

EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADO CON EL PERFIL:

EXPERIENCIA	201 2011 107										
EMPRESA Y/O INSTITUCIÓ N	UNIDAD ORGÁNIC A / ÁREA	SECTO R	CARGO / NOMBR E DEL PUEST O	DESCRIBA FUNCIONES PRINCIPAL ES RELACIONA S AL PUESTO QUE POSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/AÑ O	FECHA DE TÉRMINO DÍA/MES/AÑ O	AÑO S	MESE S	DÍA S	DOCUMENT O DE SUSTENTO	N° de Foli o
NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS DE EXPERIENCIA					TOTAL DE AÑOS DE EXPERIENCI						

4. CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

ESPECIFICAR

DETALLAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	AÑO QUE REALIZÓ EL CURSO/ CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	HORAS LECTIVAS DE DURACIÓN	DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA.

FECHA:		
		FIRMA
		N° DNI O CE:





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DUCACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

ANEXO Nº 05

Declaración Jurada de Datos Personales

Yo,	j dentificado/a con DNI Nºy con domicilio
En	; mediante la presente, DECLARO
BAJO .	JURAMENTO lo siguiente:
	No estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos
	No estar Registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles- RNSSC
	No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos- REDERECI.
	No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley Nº29988
	No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley Nº 30901.
	Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postulo
pudiera	co la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se ran derivar en caso que alguno de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la DRE y/o la UGEL considere pertinente .
	de de 2022.
	Firma





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DUCACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

ANEXO Nº 06

Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por Violencia familiar y/o sexual

Yo, ⊃n		nicilio ARO
) JURAMENTO lo siguiente:	AITO
	No haber sido denunciado por violencia familiar	
	No haber sido denunciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual	
	No tener proceso por violencia familiar.	
	No tener proceso por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual	
	No haber sido sentenciado por violencia familiar	
	No haber sido sentenciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual	
/o pe	co la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsab enales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, siendo uier fiscalización posterior que la DRE-Piura y/o la UGEL considere pertinente.	
	de 2022.	
	<u></u>	
	Firma	





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DUCACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

ANEXO Nº 07

Declaración jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho. (Ley Nº 26771)

		identificado/a con DNI Nº; e	
Presunción Procedimie	de veracidad previsto en los artíc	culos IV numeral 1.7 y 51º del Texto Único O andome a las acciones legales o penales que	rdenado de la Ley Nº 27444, Ley de
SI NO	Me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad, o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene prestando servicios en la Dirección Regional de Educación Piura y/o Unidad de Gestión Educativa Local		
Sobre el pa	articular consigno la siguiente info	rmación:	
		GRADO DE PARENTESCO	OFICINA EN LA QUE
NOMBRES Y APELLIDOS		O VÍNCULO CONYUGAL	PRESTA SERVICIOS
		de 2022	

Firma

